OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD CERVECERA Y AFINES

RNOS 1-0430-6

Humahuaca 4072 - C.A.B.A.
Tel. 4862-2666/4581
159527978 – WhatsApp

Vía E-mail: consultas@oscervecera.org.ar

www.ospacacerveceros.com.ar
Ud. podrá consultar la página, la cual se actualiza diariamente

CARTILLA PRESTACIONAL 2026-2027
ANEXO II

Superintendencia de Servicios de Salud
Gerencia de Servicios al Usuario
0-800-222-SALUD (72583)

ANEXO II- PROCEDIMIENTOS

AGENCIAS Y DELEGACIONES DEL PAÍS

DELEGACIONES	RESPONSABLE	DOMICILIO	PROVINCIA	C. P.	TEL.	MAIL
OSPACA CENTRAL	SERGIO TESEI	HUMAHUACA 4072	CABA	1192	1148622666	consultas@oscervecera.org.ar
OSPACA QUILMES	ROSANA SCIORTINO	OLAVARRÍA 29	BUENOS AIRES	1878	1142533319	socquilmes@gmail.com
OSPACA SALTA	PEDRO MORALES	ADOLFO GÜEMES 1067	SALTA	4400	3874214231	sindicatocervecerosalta@oscervecera.org.ar
OSPACA MISIONES	A DESIGNAR	SAN LORENZO 2387	MISIONES	3300	3764421016	misiones@oscervecera.org.ar
OSPACA GODOY CRUZ	SILVIA FERNANDEZ	CERVANTES 1934	MENDOZA	5501	2614391554	ospaca_godoycruz@hotmail.com
OSPACA ZARATE	PABLO VEGA	ALMIRANTE BROWN 1283	BUENOS AIRES	2800	3487425473	galeanocristian@hotmail.com
OSPACA TUCUMÁN	DEOLINDA ACOSTA	ESPAÑA 971	TUCUMÁN	4000	3814216757	filial962tucuman@yahoo.com
OSPACA PUAN	ALICIA DISDEL	ISLAS MALVINAS 590	BUENOS AIRES	8180	2923489950	puan@oscervecera.org.ar
OSPACA SANTA FE	ANALIA PAPALEO	ALBERDI 3926	SANTA FE	3000	3424539231	cervecerosantafe@gmail.com
OSPACA CORRIENTES	MARIANA CUBILLA	JUAN DE GARAY 1046	CORRIENTES	3400	3794445761	sindcerveceros@yahoo.com

CARTILLA

Los beneficiarios cuentan con una cartilla digital que se actualiza periódicamente y se puede consultar en la página web www.ospacacerveceros.com.ar. Además, pueden acceder a la cartilla a través del sitio WEB y/o APP de cada prestador.

CREDENCIALES

Tanto la credencial como el DNI son indispensables para acceder a las prestaciones, su uso es personal e intransferible.

Para obtener la credencial por primera vez, el afiliado deberá presentar la documentación solicitada:

DNI del titular, recibo de sueldo; si tuviera grupo familiar: DNI, partida de nacimiento, acta de matrimonio o convivencia; en Obra Social central o delegación correspondiente, y se le entregará la credencial de acuerdo con la fecha de alta. Actualmente este trámite se puede realizar vía mail a la siguiente dirección: afiliaciones@oscervecera.org.ar

Para la renovación de la credencial se implementaron las credenciales virtuales que las puede obtener bajando el APP correspondiente.

RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES

El beneficiario podrá solicitar la autorización de:

- Estudios de diagnóstico y tratamiento.
- Cirugías programadas.
- Internaciones.
- Prestaciones indicadas por los profesionales o instituciones.

La modalidad de las autorizaciones es por medios digitales. El beneficiario podrá realizar la autorización de pedidos médicos a través de la WEB o APP de su prestador, ingresando en trámites/autorizaciones. Para más información, si usted es beneficiario de la obra social, puede enviar su consulta a consultas@oscervecera.org.ar o dirigirse a cualquiera de nuestras delegaciones.

TRASLADOS AMBULANCIA

Será para aquellos pacientes que no puedan movilizarse por sus propios medios desde, hasta o entre establecimientos de Salud, con o sin internación, para diagnósticos o tratamientos de su enfermedad. Cobertura: 100%.

La solicitud de ambulancias para traslados entre instituciones o por altas al domicilio son solicitadas por las clínicas o sanatorios.

En caso de traslados programados solicitados por el médico actuante el paciente deberá enviar la solicitud a través de la WEB o APP de su prestador. La solicitud deberá enviarse con 48 h hábiles de anticipación al traslado con la fecha, el horario y dirección del tumo firmada por dicho profesional.

En caso de urgencias deberá comunicarse al:

- **0-810-666-8743 Galeno**
- **0-800-333-0075 Medifé**
- **0376-420-8589 Consalud**
- **0810-220-6060 M&C Salud**
- **0810-345-7247 SCIS**

INDICACIONES PREVENTIVAS

Ud. ha sido informado en esta cartilla y a través de las visitas en la página web www.ospacacerverceros.com.ar de los programas de prevención autorizados por la S.S.S. En cada uno de los programas: Cáncer de cuello uterino, Cáncer de mama, Control del niño menor de un año, Plan Materno Infantil, Salud sexual y Procreación responsable, Prevención de Cáncer colono rectal y Prevención odontológica, se indican las consultas y prácticas médicas aconsejables realizar, para arribar a un diagnóstico y/o tratamiento temprano de las enfermedades de esos programas.

- La Obra Social le comunicará las novedades y/o actualizaciones sobre los programas preventivos a través de a través de las visitas en la página web www.ospacacerverceros.com.ar , Ej.: Cobertura de la Vacuna anti HPV al 100%.

UTILIZACIÓN Y ACCESO A LOS SERVICIOS

Servicios al Beneficiario

En nuestra Sucursal de Servicios al Beneficiario nuestro personal lo asesorará en consultas relacionadas con:

- Servicios.
- Prestadores, farmacias, ópticas, etc.
- Alcance de su cobertura médica.
- Copagos de su plan.
- Reintegros.
- Solicitud de credenciales.
- Modificación de sus datos personales.
- Facturación, modalidades de pago.
- Gestión de autorizaciones y órdenes de internación.
- Sugerencias y reclamos.

Para usar la app de su efector descargue la app oficial desde la tienda de su celular. Luego, registrese. Una vez registrado, podra acceder a todas las funcionalidades (credencial digital, turnos, solicitud de medicamentos, consulta de prestaciones, autorizaciones, etc).

Usted puede acercarse a nuestras Sucursales de Servicios al Beneficiario de Lunes a Viernes de 9 a 17 hs. o comunicarse al

- **0-810-222-7828 Galeno**
- **0-800-333-2700 Medifé**
- **0376-444-0140 Consalud**
- **011-3986-9271 M&C Salud**
- **011-5246-1600 SCIS**

O comunicarse directamente con su Obra Social Central, de Lunes a Viernes de 9 a 17 h, al teléfono:

- **011 4862-2666/4581**
- **11 5952 7978 – WhatsApp**

Mail de atención al afiliado:

consultas@oscervecera.org.ar

Sitio web de consulta:

www.ospacacerveceros.com.ar

Modalidad de Utilización de los servicios
En esta sección ponemos a su disposición información sobre el acceso a los distintos servicios que comprenden su cobertura asistencial.

Consultas Médicas
Usted podrá realizar consultas con cualquiera de los médicos detallados en su Cartilla Médica solicitando directamente el turno al profesional elegido. Recuerde tener su credencial vigente y su documento de identidad para la consulta.

COSEGUROS

El valor de los copagos y su actualización deben ser informados a los afiliados y a la Super Intendencia de Servicio de Salud con 30 días de anticipación de su puesta en vigencia, hasta tanto siguen vigentes los valores publicados a marzo 2024. Se sugiere a los afiliados ver los valores actualizados en la app correspondiente a su efector o en la página web de la obra social.

Prestación	Valor
Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras/ Tocoginecólogo	Consultar
Médicos Especialistas	Consultar
Programa HIV, Hepatitis virales, Infecciones de transmisión sexual y Tuberculosis – Ley 27.675	Exento
Sistema de protección integral para personas trasplantadas – Ley 26.928 y Ley 27.447	Exento
Oncología	Exento
Discapacidad	Exento
Plan Materno Infantil – Ley 27.611	Exento
Psicología	
Sesión INCLUIDA PSICOLOGÍA	Consultar
Sesión EXCEDENTE PSICOLOGÍA	Consultar
Prácticas de Laboratorio	
Prácticas de Laboratorio Básicas	
Hasta 6 determinaciones básicas	Consultar
Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas	Consultar
Prácticas Diagnósticas Terapéuticas	
Imágenes de baja complejidad	Consultar
Prácticas Diagnósticas Terapéuticas de mediana complejidad	Consultar
Prácticas Diagnósticas Terapéuticas de alta complejidad (TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear, Endoscopia)	Consultar
Practicas Kinesio/ Fisiatras	
Por sesión	Consultar
Por sesión excedente	Consultar
Prácticas de Enfermería	Exento
Prácticas de Fonoaudiología y Foniatría	
Por sesión	Consultar
Atención Domiciliaria Consultas	
Diurna (Código verde)	Consultar
Nocturna (Código verde)	Consultar
Emergencias (Código Rojo)	Exento
Mayores 65 años	Consultar
Odontología	
Consultas	Consultar
Consultas para menores de 15 años y mayores de 65 años	Consultar
Prácticas Odontológicas	Consultar
Programas preventivos	
Cánceres de cuello uterino y mama	Exento
Odontología preventiva	Exento
Salud sexual y reproductiva Ley 25673	Exento

Rehabilitación Médica

Si su médico le indicó algún tratamiento de rehabilitación o estudios, llame directamente al profesional de su elección detallado en su cartilla Médica y confirme si es necesario solicitar autorización.
Para autorizar las prácticas que así se requieran, usted podrá comunicarse

- **0-810-222-7828 Galeno**
- **0-800-333-2700 Medifé**
- **0376-444-0140 Consalud**
- **011-3986-9271 M&C Salud**
- **011-5246-1600 SCIS**

O directamente a la Obra Social Central comunicándose al teléfono

- **011 4862-2666/4581**
- **11 5952 7978 - WhatsApp**

O por correo electrónico a la siguiente dirección:

- **consultas@oscervecera.org.ar**

O concurrir personalmente a cualquiera de nuestras sucursales de Servicios al Beneficiario, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

La orden del médico tratante puede ser digital o manual, y deberá constar de apellido y nombre del afiliado, número de afiliado o DNI, diagnóstico y tratamiento indicado, firma y sello del médico tratante.

Recuerde tener su credencial vigente y la orden expedida por el médico solicitante autorizada al asistir al consultorio.

Análisis, Estudios y Tratamientos

Si su médico le indicó algún análisis, estudio o tratamiento, llame directamente al profesional o centro médico de su elección detallado en su Cartilla Médica y confirme si es necesario solicitar autorización. Para autorizar las prácticas que así se requieran, usted podrá comunicarse

- **0810-222-7828 Galeno**
- **0800-333-2700 Medifé**
- **0376-444-0140 Consalud**
- **011-3986-9271 M&C Salud**
- **011-5246-1600 SCIS**

O directamente a la Obra Social Central comunicándose al teléfono

- **011 4862-2666/4581**
- **11 5952 7978 - WhatsApp**

O por correo electrónico a la siguiente dirección:

- **consultas@oscervecera.org.ar**

O concurrir personalmente a cualquiera de nuestras Sucursales de Servicios al Beneficiario, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
A efectos de agilizar nuestra respuesta en la orden médica debe constar de :

- N.º de afiliado, Apellido y Nombre
- Práctica para efectuarse
- Diagnóstico presuntivo y tratamiento
- Firma y sello del profesional solicitante
- Fecha de emisión

Con la orden del médico tratante autorizada en caso de ser necesario, concurra a los Institutos o profesionales que figuran en su cartilla, previa solicitud del turno. Recuerde tener su credencial vigente y la orden expedida por el médico solicitante al asistir al consultorio.

Psicología y Psiquiatría
Para iniciar un tratamiento de salud mental debe solicitar una entrevista de orientación (presencial o virtual) llamando al:

- **0810-333-5100 Galeno**
- **0800-333-2700 Medifé**
- **0376-444-0140 Consalud**
- **011-3986-9271 M&C Salud**
- **0810-345-7247 SCIS**

Luego usted deberá autorizar previamente la orden emitida por el profesional orientador.
A efectos de agilizar nuestra respuesta en la orden médica debe constar de:

- N.º de afiliado, Apellido y Nombre
- Diagnóstico presuntivo y tratamiento
- Cantidad de sesiones
- Firma y sello del profesional solicitante
- Fecha de emisión

Odontología
El afiliado debe realizar la consulta al odontólogo de cartilla para su plan y tratamiento.
Ante la urgencia usted podrá comunicarse a URGENCIAS para su derivación:

- **0-810-666-8743 Galeno**
- **0-800-333-0075 Medifé**
- **0376-420-8589 Consalud**
- **0810-220-6060 M&C Salud**
- **0810-345-7247 SCIS**

Internaciones Programadas

Para toda internación programada o cirugía ambulatoria usted deberá autorizar previamente la orden emitida por un profesional de nuestra cartilla.

Las ordenes deberán incluir:

- N.º de afiliado, Apellido y Nombre
- Diagnóstico presuntivo o certeza
- Procedimiento quirúrgico para realizar
- Fecha de internación y duración aproximada de la internación
- Firma y sello profesional

En los casos internación por maternidad o cirugía programada es necesario que se comunique al

- **0-810-666-8743 Galeno**
- **0-800-333-0075 Medifé**
- **0376-420-8589 Consalud**
- **0810-220-6060 M&C Salud**
- **0810-345-7247 SCIS**

O directamente a la Obra Social Central comunicándose al teléfono

- **011 4862-2666/4581**
- **11 5952 7978 – WhatsApp**

O por correo electrónico a la siguiente dirección:

- **consultas@oscervecera.org.ar**

O concurrir personalmente a cualquiera de nuestras Sucursales de Servicios al Beneficiario, de lunes a viernes de 9 a 17 hs para gestionar la correspondiente orden con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la fecha de internación.

Cumplimentar el trámite de autorización es condición indispensable para realizar la admisión en la Institución Sanatorial.

Recuerde tener consigo su credencial vigente al momento de internarse.

El capítulo "Sanatorios y Clínica" de su Cartilla Médica consigna las instituciones sanatoriales y sus distintos niveles de acceso. Estos últimos podrán ser modificados por la Dirección Médica.

Internaciones de Urgencia

Para los casos de internación de URGENCIA deberá comunicarse al

- **0-810-666-8743 Galeno**
- **0-800-333-0075 Medifé**
- **0376-420-8589 Consalud**
- **0810-220-6060 M&C Salud**
- **0810-345-7247 SCIS**

Si por el contrario usted se dirige a una institución sanatorial de cartilla, desde la institución se contactarán con nosotros para darnos aviso de su internación. No obstante, le agradeceremos que algún familiar se acerque a nuestras oficinas para cumplimentar el trámite de internación tan pronto sea posible.

Recuerde tener consigo su documento de identidad y su credencial vigente al momento de internarse

Servicios de Guardia e Internación de Urgencia

Central de Urgencias y Emergencias

Ante una **Emergencia** con riesgo de vida, una **Urgencia Médica**, o la solicitud de **Médico a Domicilio o traslado:**

Comuníquese al teléfono

- **0-810-666-8743 Galeno**
- **0-800-333-0075 Medifé**
- **0376-420-8589 Consalud**
- **0810-220-6060 M&C Salud**
- **0810-345-7247 SCIS**

Ante una emergencia comunicarse telefónicamente con la Central de Urgencias y Emergencias las 24 hs. los 365 días del año al número antes indicado, donde se le requerirán los siguientes datos respecto de la persona afectada:

- Nombre del beneficiario.
- Dirección y número de teléfono donde se encuentra.
- Número de credencial.
- Motivo del pedido de atención, síntomas y situación en la que se encuentra.

Recuerde tener siempre a mano la credencial ya que le facilitará la obtención rápida de la información requerida.

Nuestros operadores colaborarán con usted en la identificación del mejor servicio a proveerle y le informarán acerca de que acción deberá tomar frente a la situación planteada.
En caso de que el médico deba concurrir a su domicilio no deberá realizar ningún pago ante una Urgencia o emergencia.

PAUTAS GENERALES PARA LA MEJOR RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS AGUDOS DE SALUD:

Es importante diferenciar 3 conceptos

- **Emergencia con riesgo de vida:** Situación de salud que se presenta repentinamente, requiere inmediato tratamiento o atención y puede significar riesgo de vida. Ejemplos de posibles casos: Asfixia, Pérdida de conocimiento, Pérdida de sangre abundante, Dificultad respiratoria, Dolor intenso en la zona del pecho, Convulsiones, Electrocución, Asfixia por inmersión, Caídas desde alturas, Accidentes de tránsito, Reacciones alérgicas.
- **Urgencias:** Situación de salud que también se presenta repentinamente que necesita asistencia médica adecuada y razonablemente rápida, sin presentar riesgo de vida inminente.
- **Consulta Médica a Domicilio**: Atención Médica que no reviste urgencia, pero requerida en casos de imposibilidad de movilización o traslado del paciente a un establecimiento asistencial o consultorio.
- **Traslados**: Disposición de una ambulancia en los casos de necesidad de trasladó con cuidados especiales exclusivamente ordenadas por profesionales.

IMPORTANTE: La categorización en alguna de las situaciones mencionadas anteriormente estará a cargo de los operadores de la **Central de Urgencias y Emergencias** de acuerdo con la información por usted aportada.
Si usted es trasladado a otra institución sanatorial, y a los efectos de asegurar su mejor tratamiento comuníquelo o hágalo comunicar de inmediato a **nuestra Sucursal de Servicios al Beneficiario al**

- **0-810-666-8743 Galeno**
- **0-800-333-0075 Medifé**
- **0376-420-8589 Consalud**
- **0810-220-6060 M&C Salud**
- **0810-345-7247 SCIS**

O directamente a la Obra Social Central comunicándose al teléfono

- **011 4862-2666/4581**
- **11 5952 7978 - WhatsApp**

O por correo electrónico a la siguiente dirección:

- **consultas@oscervecera.org.ar**

para ser visitado a la brevedad por un médico de nuestro equipo.

Tratamiento o Medicación especial

Para aquellos casos en que Usted requiera un tratamiento especial sobre patologías explícitamente indicadas en esta condición en el PMO, ponemos a su disposición un Programa de Tratamientos y medicamentos Especiales e fin de proveerlo directamente los medicamentos por usted requeridos.
Para tal fin solicitamos que se acerque personalmente de lunes a viernes de 9 a 17 hs, a cualquiera de nuestras oficinas, o bien se comunique al

- **011 4862-2666/4581**
- **11 5952 7978 - WhatsApp**

O por correo electrónico a la siguiente dirección:

- **consultas@oscervecera.org.ar**

donde le entregará la Solicitud de Tratamiento o Medicación Especial que deberá ser completada por el médico tratante. Asimismo, deberá acompañar la planilla con la documentación respaldatoria allí solicitada.
Una vez aprobada la solicitud por parte de nuestra Auditoría Médica, se indicará en que farmacia retirarla.

Tratamiento Pacientes Diabéticos

Hemos implementado un Programa de Prestaciones Médicas destinado al tratamiento de Pacientes Diabéticos con el objetivo de mejorar su calidad de vida a través de asistencia médica efectiva y un seguimiento evolutivo de la enfermedad. Asimismo, busca lograr regularidad en las consultas y prácticas, proveer los insumos básicos y prevenir el desarrollo de las complicaciones crónicas.

Para acceder a este programa solicitamos que se acerque personalmente de lunes a viernes de 9 a 17 hs, a cualquiera de nuestras oficinas, o bien se comunique al

- **011 4862-2666/4581**
- **11 5952 7978 - WhatsApp**

O por correo electrónico a la siguiente dirección:

- **consultas@oscervecera.org.ar**

donde le entregarán una Ficha de Relevamiento de datos y Recetario de Prescripción que deberá ser completada por su médico tratante.
La medicación se retirará directamente a través de la Red de farmacias adheridas al Programa y la cobertura es del 100%

Plan Materno Infantil
Se cubre los medicamentos inherentes al embarazo, puerperio hasta 30 días después de parto o cesárea y del recién nacido hasta el primer año de vida, al 100%.
Para gozar del beneficio deberá presentar por única vez el certificado de embarazo extendido por si ginecólogo u obstetra que acredite embarazo, fecha de última menstruación y fecha probable de parto. Una vez que el trámite haya sido gestionado y autorizado se le entregará una credencial especial para que pueda acceder a este beneficio directamente en cualquiera de las farmacias de su cartilla.

Es derecho de todo beneficiario presentar reclamos ante la Obra Social o la Superintendencia de Servicio de Salud.

En ambas entidades debe ser debidamente asesorado acerca de la Resolución Nº075/98 - S.S.Salud.

Línea gratuita de la Superintendencia de Servicio de Salud:
0800-222-72583
www.sssalud.gob.ar
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530 - C.A.B.A.

GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Ud. podrá consultar sobre

- **Afiliaciones y Credenciales**
- **Actualizaciones de domicilio y teléfonos**
- **Altas, Bajas o modificaciones de afiliación de su grupo familiar**
- **Desregulación de obras sociales**
- **Cualquier trámite o información**

En nuestra Sede Social:
Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.
Humahuaca 4072 - C.A.B.A.
Tel. 4862-2666/4581
1159527978 – WhatsApp

En Internet:
www.ospacacerveceros.com.ar
Ud. podrá consultar la página, la cual se actualiza diariamente.

Vía E-mail: consultas@oscervecera.org.ar

Señor Beneficiario de las Obras Sociales y Otros Agentes del Seguro de Salud

Ud. cuenta con un procedimiento de formulación y solución de reclamos frente a hechos que afecten su normal cobertura Médico-Asistencial.

Resolución 075 / 98 - S.S.Salud

Superintendencia de Servicios de Salud
Gerencia de Servicios al Usuario
0-800-222-SALUD (72583)